



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-420

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a elaborar y publicar un Plan Estatal de Demencia, alineado con el Plan Nacional de Demencia y con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. Dicho plan deberá contemplar acciones de diagnóstico temprano, atención integral, rehabilitación cognitiva, apoyo a cuidadores, formación de personal especializado y estrategias comunitarias de inclusión y protección de los derechos humanos de las personas que viven con demencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 13 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-420, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, A ELABORAR Y PUBLICAR UN PLAN ESTATAL DE DEMENCIA, ALINEADO CON EL PLAN NACIONAL DE DEMENCIA Y CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES. DICHO PLAN DEBERÁ CONTEMPLAR ACCIONES DE DIAGNÓSTICO TEMPRANO, ATENCIÓN INTEGRAL, REHABILITACIÓN COGNITIVA, APOYO A CUIDADORES, FORMACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO Y ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DEMENCIA.